



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

86/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plan de mejoramiento de Playones Deportivos, previsto en el Anexo I ("Plan de Obra Pública") de la Ordenanza Municipal N° 5414, apartado "Playones Deportivos Municipales", priorice los trabajos públicos necesarios para poner en valor el espacio recreativo ubicado en el barrio 64 Viviendas.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal las prioridades descriptas por los vecinos del lugar para el espacio mencionado en el artículo precedente:

- a) colocación de césped sintético;
- b) adecuación de las medidas de seguridad de las torres de iluminación y colocación de luminaria;
- c) reparación del alambrado perimetral;
- d) trabajos de mejoramiento del espacio circundante como canteros, alcantarillas, escaleras públicas y limpieza de los contenedores comunitarios ubicados en las veredas del barrio sobre avenida Alem.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en caso de ser necesario, por tratarse de un asunto jurisdiccional, acordar con el Instituto Provincial de Vivienda los términos de la intervención del Municipio en el playón del barrio 64 Viviendas.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **107** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia